



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO CATORCE: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a las diez de la mañana del día veintiocho de mayo del dos mil veinte, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: "*****" ACUERDO NUMERO UNO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por Unanimidad, Autorizar incentivo económico de cien 00/100 US dólares, (\$100.00), a cada uno del personal de esta Municipalidad que está colaborando en la elaboración y distribución de paquetes alimenticios, a las familias que se encuentran cumpliendo cuarentena por la Emergencia Nacional COVID 19; Así mismo se faculta a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes según detalle:

Oscar David Ramírez Amaya	\$100.00
Yenifer Griselda Rodríguez Avalos	\$100.00
Manuel de Jesús Ayala Salgado	\$100.00
Pablo Antonio Leonzo Zelaya	\$100.00
José Cristóbal Hernández Cabrera	\$100.00
Wendy Zuleyma Molina González	\$100.00
Estela Equize Días Amaya	\$100.00
Elmer Efraín Hernández Arias	\$100.00
Dora Aracely Castillo de Andrade	\$100.00
Miguel Ángel Chávez Jiménez	\$100.00
Alexander Antonio Iglesias Iglesias Hernández	\$100.00
Walter Oswaldo Blanco Mejía	\$100.00
Oscar Rene Villatoro Alvarado	\$100.00
Elmer Adalí Ramírez Gallo	\$100.00
Juan Bautista Reyes Hernández	\$100.00
Jaime Gilberto Otero Campos	\$100.00
José Mauricio Romero Hernández	\$100.00
José Oscar Antonio Estrada Escalante	\$100.00
Luis Antonio Chulo Umaña	\$100.00
Felipe Larín	\$100.00
José Isnoe Díaz Umaña	\$100.00
José Agustín López	\$100.00
Juan Gilberto Ayala Cruz	\$100.00
Pedro Enrique Escobar Bonilla	\$100.00
Total	\$2,400.00

Comuníquese, Certifíquese. ***** Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día nueve de junio de dos mil veinte.



Ana Yandi Vasquez de Gutiérrez

Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO CATORCE:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a las diez de la mañana del día veintiocho de mayo del dos mil veinte, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: "***** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice traslados entre cuentas para cubrir compromisos según detalle:

Cargo	Abono	Detalle	Monto
00130164252 FONDO FODES 75%	00130164317 Desechos Solidos	Varios pagos	\$4,000.00
00130164252 FONDO FODES 75%	0010167464: Mant. Vehículos municipales	Mantenimiento vehículos Municipales	\$1,000.00
00130164252 FONDO FODES 75%	00130167316 FONDO FODES 2%	Reintegro	\$3,000.00
00130164279: Fondos Propios	00130164252 fondo FODES 75%	Reintegro	\$8,300.00
001300167316 Fondo FODES 2%	00130164252 FONDO FODES 75%	Alimentación \$2,019.00 ISSS \$4,461.33	\$6,500.00
001300167316 Fondo FODES 2%	00130164252 FONDO FODES 75%	Complemento pago de proyecto La Magueyera	\$10,000.00
00130164252 FONDO FODES 75%	10000000025664 Banco Azul	Complemento pago de proyecto La Magueyera	\$10,000.00
00130164252 FONDO FODES 75%	00130164279: Fondos Propios	Pago de ISSS y AFP'S Junio 2020	\$4,461.33

Salvan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, manifestando no estar de acuerdo con los traslados. Certifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día nueve de junio de dos mil veinte.


 Ana Lancy Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal





ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO CATORCE:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a las diez de la mañana del día veintiocho de mayo del dos mil veinte, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: "***** **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de Intipucá, por unanimidad, Acuerda: I) Autorizar al Jefe de La Unidad de Catastro en conjunto con la Jefa de UACI, para que realice inspección en las zonas Verdes Municipales, con el objetivo de verificar que se encuentren debidamente cercadas y Legalizadas, II) Se Autoriza a la Jefa de UACI, para que elabore un **Perfil técnico para el Proyecto: "Mantenimiento y colocación de Cercas en Zonas Verdes a nombre de La Alcaldía Municipal de Intipucá, Departamento de La Unión"** , III) Se faculta a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, previa gestión de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Instituciones, UACI. Notifíquese, Certifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día nueve de junio de dos mil veinte.



[Handwritten signature]

Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La infrascrita Secretaría Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO CATORCE:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a las diez de la mañana del día veintiocho de mayo del dos mil veinte, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: *****

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar el pago de las obligaciones presentadas por la jefa de la UACI, Seguidamente se faculta a la Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones según detalle:

Proveedor / Contratante	Detalle	Monto
Silvia Margaritas Portillo de Avalos	Compra de insumos para la protección contra el COVID-19.	\$1,976.50
Lucía Elizabeth Romero Silva.	Alimentación suministrada en el mes de mayo a los colaboradores en diferentes actividades realizadas en atención del Municipio, por Pandemia: COVID-19	\$1,955.50
Almacén y Librería Todito	Pago por Canastas distribuidas el día de La Madre, en El Municipio de Intipucá. fact. 074449 \$440.00 y fact. 074448 \$ 560.00	\$1,000.00

Salvan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal. Notifíquese. *****

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día nueve de junio de dos mil veinte.



[Handwritten Signature]
Aña Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO CATORCE:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a las diez de la mañana del día veintiocho de mayo del dos mil veinte, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO CINCO: Este Concejo Visto la estimación número uno, presentada por el Representante Legal de la Empresa: **CONSTRU-A, S.A DE C.V,** Ingeniero Fredis Antonio Paiz García, referente a la ejecución del proyecto: "Ampliación de La Red de Distribución de agua potable, en el Proyecto: LP No. 01/2018/AMI: **Construcción de Tanque para red de distribución de agua potable, instalación de bomba y sub-estación eléctrica en Colonia La Magueyera, Cantón La Leona, Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión**", la cual refleja los avances de las obras ejecutadas; Por Cuanto: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales concedidas en el artículo 91 del Código Municipal, por mayoría PCN. , **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del FONDO FODES 75%, erogue la cantidad de cuarenta y un mil seiscientos noventa y dos 79/100 US dólares, (\$41,692.79) en concepto de pago del 100.% de obras ejecutadas del proyecto según estimación presentada por la empresa **CONSTRU-A, S.A DE C.V,** previa la emisión, aprobación y legalización de los documentos respectivos emitidos por parte del Jefe de la UACI y la Tesorera, De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto, por no estar de acuerdo con el financiamiento y por qué se hizo cambio de carpeta, la cual no estaba financiada con el Préstamo.. Comuníquese. ~~~~~

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día nueve de junio de dos mil veinte.


 Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal





ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO CATORCE:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a las diez de la mañana del día veintiocho de mayo del dos mil veinte, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal visto y analizada la carpeta técnica para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DEL CASERIO EL BARTOLO, CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION", presentada por la empresa: P&P CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. recepcionada por la municipalidad, a entera satisfacción. **POR TANTO:** El Suscrito Gobierno Local en uso de sus facultades de autonomía y en base a la facultad legal concedida en el numeral 5 del artículo 31 del Código Municipal y literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por mayoría PCN, **ACUERDA: I)** Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica antes aludida en el presente acuerdo; **II)** Ejecutar el proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DEL CASERIO EL BARTOLO, CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION", por un monto de **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 95/100 US DOLARES (\$48,666.95)**, bajo la modalidad de **LIBRE GESTION** y financiado con fondos FODES 2%; y **III)** Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benitez Ochoa, de esta entidad para que realice las respectivas convocatorias a personas naturales o jurídicas, mediante los mecanismo correspondientes, para que presenten sus ofertas económicas para la **ejecución del proyecto** en referencia, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en la carpeta técnica. **IV)** Se faculta a la Tesorera Municipal, para que realice la erogación de dos mil cuatrocientos veintitrés 61/100 US dólares, (\$2,423.61); correspondiente al costo de elaboración de la Carpeta Técnica. - De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto, manifestando que por desconocer el proceso del proyecto. Comuníquese. "*****" Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día nueve de junio de dos mil veinte.



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez

Secretaria Municipal

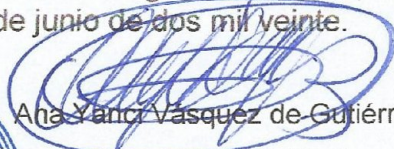


ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO CATORCE:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a las diez de la mañana del día veintiocho de mayo del dos mil veinte, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO SIETE: El Suscrito Concejo Municipal, visto y analizada la carpeta técnica, para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION", presentada por la empresa: D&A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. recepcionada por la municipalidad, a entera satisfacción. **POR TANTO:** El Suscrito Gobierno Local en uso de sus facultades de autonomía y en base a la facultad legal concedida en el numeral 5 del artículo 31 del Código Municipal y literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por mayoría PCN, **ACUERDA:** I) Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica antes aludida en el presente acuerdo; II) Ejecutar el proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION", por un monto de **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 05/100 US DOLARES (\$48,667.05)**, bajo la modalidad de **LIBRE GESTION** y financiado con fondos FODES 2%; y III) Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, de esta entidad para que realice las respectivas convocatorias a personas naturales o jurídicas, mediante los procesos correspondientes, para que presenten sus ofertas económicas para la ejecución del proyecto en referencia, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en la carpeta técnica. IV) Se faculta a la Tesorera Municipal para que efectúe el pago de dos mil cuatrocientos nueve 01/100 US dólares, (\$2,409.02); valor que corresponde al costo de elaboración de la Carpeta Técnica en mención. De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto, manifestando que por desconocer el proceso del proyecto.- Comuníquese. Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día nueve de junio de dos mil veinte.


 Ana Yancy Vasquez de Gutierrez
 Secretaria Municipal





ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO CATORCE:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a las diez de la mañana del día veintiocho de mayo del dos mil veinte, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal de Intipucá, visto y analizada la carpeta técnica, para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION", presentada por la empresa: D&A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. recepcionada por la municipalidad, a entera satisfacción. **POR TANTO:** El Suscrito Gobierno Local en uso de sus facultades de autonomía y en base a la facultad legal concedida en el numeral 5 del artículo 31 del Código Municipal y literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por mayoría PCN, **ACUERDA: I)** Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica antes aludida en el presente acuerdo; **II)** Ejecutar el proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION", por un monto de **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 63/100 US DOLARES (\$48,665.63)**, bajo la modalidad de **LIBRE GESTION** y financiado con fondos FODES 2%; y **III)** Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, de esta entidad para que realice las respectivas convocatorias a personas naturales o jurídicas, mediante los procesos correspondientes, para que presenten sus ofertas económicas para la ejecución del proyecto en referencia, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en la carpeta técnica. **IV)** Se faculta a la Tesorera Municipal, para que erogue el valor del costo de la carpeta en mención siendo este dos mil cuatrocientos ocho 95/100 US dólares; (\$2,408.95). Los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando que por desconocer el proceso del proyecto. Comuníquese.-

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día nueve de junio de dos mil veinte.



[Handwritten Signature]
 Ana Yanet Vasquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO CATORCE:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a las diez de la mañana del día veintiocho de mayo del dos mil veinte, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal de Intipucá, visto y analizada la carpeta técnica, para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A LA IGLESIA CATOLICA, CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION", presentada por la empresa: D&A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. recepcionada por la municipalidad, a entera satisfacción. **POR TANTO:** El Suscrito Gobierno Local en uso de sus facultades de autonomía y en base a la facultad legal concedida en el numeral 5 del artículo 31 del Código Municipal y literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por mayoría PCN, **ACUERDA:** I) Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica antes aludida en el presente acuerdo; II) Ejecutar el proyecto: "CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A LA IGLESIA CATOLICA, CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION", por un monto de **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 55/100 US DOLARES (\$45,886.55)**, bajo la modalidad de **LIBRE GESTION** y financiado con fondos FODES 75%; y III) Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, de esta Municipalidad para que realice las respectivas convocatorias a personas naturales o jurídicas, mediante los mecanismo correspondientes, para que presenten sus ofertas económicas para la ejecución del proyecto en referencia, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en la carpeta técnica. IV) Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice la erogación para el pago de la carpeta antes descrita, por el valor de dos mil doscientos noventa y cuatro 33/100 US dólares, (\$2,294.33). De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto, manifestando que por desconocer el proceso del proyecto. Comuníquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día nueve de junio de dos mil veinte.


Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



GASTOS GENERADOS DEL MES DE MAYO, año 2020				
COMERCIAL RENE S.A DE C.V				
14-may	N°de factura 072358	Monto	\$ 12,445.00	4,000 mascarillas de poliestireno,120 cajas de guante ,100 galones de alcohol,400 botes de alcohol gel 500ml ,90 galones de sanitizante,150 galones de lejía ,40 galones de jabón liquido ,25 trajes aislantes,25 caretas protectoras
TODITO ALMACEN Y LIBRERÍA				
6-may	N°de factura	Monto	\$ 95.54	10 jabon liquido galon, 144 legia magia blanca
IEDISO S.A DE C.V				
28-may	N°de factura 0135	Monto	\$ 422.00	32 kilogramos de hipoclorito ,6 conos de 10
LUCIA ELIZABETH ROMERO				
	N°de factura	Monto	\$ 1,955.50	455 platos a \$3.50
ERICK RODOLFO PEREIRA CONTRETAS				
5-may	N° de factura 1361	Monto	\$ 300.00	200 mascarillas color negras con filtro
6-may	N° de factura 1362	Monto	\$ 600.00	200 mascarillas color negras con filtro
5-may	N° de factura 1357	Monto	\$ 300.00	200 mascarillas color negras con filtro
WILBER ALEXANDER RAMIREZ JIMENEZ				
25-may	N°de factura	Monto	\$ 246.00	30 mascarillas N95 y 24 viseras protectoras
COMERCIAL BONILLA				
14-may	N° de factura 006120	Monto	\$ 15,675.00	contiene (3 libras de frijoles , 3 libras de arroz, 2 libras de azucar, una libra de sal , 2 libras de harina, 1 botella de aceite, 2 latas de sarina.)
14-may	N° de factura 006121	Monto	\$ 2,850.00	1,000 paquetes de frijoles cada paquete contiene 3 libras de frijol
14-may	N° de factura 006122	Monto	\$ 4,750.00	500 paquetes de viveres cada uno contiene (3 libras de frijoles , 3 libras de arroz, 2 libras de azucar, una libra de sal , 2 libras de harina, 1 botella de aceite, 2 latas de sarina.)
15-may	N° de factura 006130	Monto	\$ 3,325.00	350 paquetes de viveres cada uno contiene (3 libras de frijoles , 3 libras de arroz, 2 libras de azucar, una libra de sal , 2 libras de harina, 1 botella de aceite, spaguettis.)
TRANSPORTES PONCE				
	N° de factura	Monto	\$ 2,880.00	Alquiler de vehiculos par usos de la
FREDY ANTONIO DIAZ CASTILLO				
15-may	N° de factura	Monto	\$ 95.00	25 Pantallas proyectoras de acetato para los empleados para andar cubiertos en el momento de repartir viveres
TOTAL			\$	45,939.04

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día nueve de junio de dos mil veinte.



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez

Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO CATORCE:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a las diez de la mañana del día veintiocho de mayo del dos mil veinte, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO ONCE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Considerado el apoyo que se recibe de la Policía Nacional Civil, Puesto de Intipucá y lo indispensable que es para ellos y para la seguridad del Municipio de Intipucá, el contar con su unidad de transporte en óptimas condiciones, Acuerda por mayoría PCN, apoyar a la Policía Nacional Civil, Puesto de El Cantón El Carao, Intipucá, con un aporte económico de SETECIENTOS 00/100 US dólares, (\$700.00); para la reparación de la patrulla 07-2722 asignada al GCAC El Carao, Intipucá. De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto. Notifíquese. Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día nueve de junio de dos mil veinte.

[Handwritten Signature]

Ana Yaneli Vasquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal





ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO CATORCE:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a las diez de la mañana del día veintiocho de mayo del dos mil veinte, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, para que elabore Perfil Técnico, a nombre del Proyecto: "EMERGENCIA POR TORMENTA TROPICAL AMANDA", para atender la actual situación climática generada por la Tormenta Tropical Amanda, que ha provocado inundaciones, daños en viviendas, calles y caminos vecinales del Municipio de Intipucá, por un monto de hasta cuarenta y ocho mil 00/100 US dólares, (\$48,000.00); De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto. Notifíquese. Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día nueve de junio de dos mil veinte.

Ana Lina Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



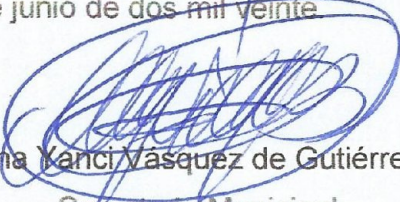
ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO CATORCE:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a las diez de la mañana del día veintiocho de mayo del dos mil veinte, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO TRECE: El suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Considerando que, por la Emergencia PANDEMIA COVID-19, el personal con enfermedades crónicas y mayores de sesenta años se han enviado a cuarentena domiciliar, por Tanto este Concejo Acuerda por mayoría PCN, autorizar nombrar a honores jefe de servicios Municipales, al Señor Rene Abel Berrios, en apoyo al Señor Oscar René Villatoro, quien por problemas de salud, está en cuarentena domiciliar, para evitar adquirir el virus COVID-19. Notifíquese. "....." Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día nueve de junio de dos mil veinte.




Ana Yanci Vasquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO CATORCE:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a las diez de la mañana del día veintiocho de mayo del dos mil veinte, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, I) Priorizar el Proyecto: **“PERFORACION DE POZO DE AGUA, EN COLONIA NUEVO AMANCER, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**. II) Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que del Banco de Datos seleccione a los profesionales idóneos, para que presenten ofertas para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **“PERFORACION DE POZO DE AGUA, EN COLONIA NUEVO AMANCER, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**. De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Salvan su voto: los Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario. Certifíquese. Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día nueve de junio de dos mil veinte.



[Handwritten signature]
 Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal